



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**  
N° 064-2018-GR-CAJ/CHO.  
Chota, 10 de julio de 2018

**VISTOS:**

La Solicitud de Licencia por enfermedad, recepcionado el 09 de julio de 2018, El Informe Técnico N°028-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 09 de julio de 2018, proveído recaído en el Oficio N°230-2018-GR.CAJ-GSRCH-DSRA, de fecha 10 de julio de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso e) del artículo 24°, del Capítulo IV del Decreto Legislativo 276, señala: "Son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el Reglamento";

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N°005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el Artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia, establecen entre otros que los servidores tienen derecho a las licencias por motivo de enfermedad con goce de remuneraciones, pero condicionado al cumplimiento concurrente como requisito a la presentación del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo o Certificado Médico;

Que, mediante el Informe Técnico N°028-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, se pronuncia favorablemente sobre lo indicado en el Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-194-000106232-18, expedido por el Doctor Sergio Stevie Gasco Acosta, con C.M.R.64589; por un período de cinco ( 5 ) días, comprendidos del 09 de julio al 13 de julio de 2018, resultando procedente la licencia por motivos de salud solicitado por la administrada doña Albina CHÁVEZ TAPIA, servidora nombrada de la Gerencia Sub Regional de Chota, asignada a la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal de la Oficina Sub Regional de Administración, Categoría Remunerativa "STA", toda vez que ha cumplido con el requisito exigido por las normas contenidas en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social;

Estando al Informe Técnico N° 028-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., y contando con la visación correspondiente del Director de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y, demás normas conexas;

Y, en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR.;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

**FOLIO 328**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 064-2018-GR-CAJ/CHO.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-CONCEDER**, licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a la Señora Albina CHÁVEZ TAPIA, servidora nombrada de la Gerencia Sub Regional de Chota, asignada a la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal de la Oficina Sub Regional de Administración; según detalle que a continuación se indica; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Fecha de Licencia			CITT N°
			del	al	días	
1	<b>Albina CHÁVEZ TAPIA</b>	Nombrada	09.07.18	13.07.2018		A-194-000106232-18
TOTAL DÍAS					5	

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, notifique la presente Resolución a las dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la interesada, de acuerdo a Ley.

**ARTICULO 3º.-PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. **Néstor Bustamante Rafael**  
GERENTE SUB REGIONAL